



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Consecuencias penales de desalojar a okupas por la fuerza a raíz del caso de Daniel Guzmán

El pasado viernes, 2 de agosto, diversos medios de comunicación de tirada generalista se hacían eco de la siguiente noticia: "El actor Daniel Guzmán, condenado por sacar a golpes a unos okupas de su casa". Pese a que recientemente el conocido interprete, guionista y director de cine español, famoso por su papel como Roberto en la serie *Aquí no hay quien viva* ha negado los hechos y ha anunciado que se plantea recurrir, por de pronto está condenado a pagar una multa de 950 euros por un delito leve de lesiones al sacar a estas personas de su casa de forma violenta.

El caso tiene su origen el 20 de mayo de 2023, cuando **varios jóvenes ocuparon una vivienda perteneciente a Guzmán**, ubicada en un barrio de la capital. Según los informes, los okupas no sabían inicialmente quién era el propietario de la vivienda. Sin embargo, al enterarse de que se trataba del reconocido cineasta y actor, decidieron intentar contactar con él, ya que Guzmán era conocido por su sensibilidad hacia los problemas de vivienda.

En un giro inesperado, el 20 de mayo, Guzmán accedió a la vivienda acompañado por cuatro hombres, tal y como ha relatado el diario digital *El Salto*. El grupo procedió a desalojar a los ocupantes por la fuerza, lo que resultó en la lesión de uno de ellos, quien sufrió daños leves durante el incidente. La intervención violenta fue registrada en un video por los propios okupas, quienes posteriormente presentaron u ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |